

Instituto Nacional de Antropología e Historia**Patrimonio Arqueológico e Histórico**

Auditoría de Desempeño: 12-0-11D00-07-0253

DS-032

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar las acciones de protección, conservación y restauración del patrimonio arqueológico e histórico para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la evaluación de la competencia de los actores responsables de la protección, conservación y restauración del patrimonio arqueológico e histórico; el avance hacia el Sistema de Evaluación del Desempeño; la eficiencia en la protección, conservación y restauración del patrimonio arqueológico e histórico; la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas de la preservación del patrimonio arqueológico e histórico; la economía en la aplicación de los recursos asignados, y la rendición de cuentas.

Antecedentes

De acuerdo con las definiciones establecidas en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el patrimonio arqueológico se compone de los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la cultura hispánica en el territorio nacional, mientras que el patrimonio histórico se compone de los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país y hasta el siglo XIX.^{1/}

La protección, conservación y restauración del patrimonio arqueológico e histórico de nuestro país data de la época prehispánica y cobró mayor importancia durante la colonia, con las leyes del Consejo de Indias que establecieron que tanto las estructuras como los objetos prehispánicos pertenecían a la Real Propiedad.^{2/}

El antecedente directo del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) es el Museo Nacional Mexicano, fundado por acuerdo del Presidente Guadalupe Victoria en 1825. Su propósito fue reunir, conservar y difundir el conocimiento sobre las costumbres y tradiciones, y sobre el progreso de la ciencia, las artes, la religión, etc.^{3/}

En 1930, se expidió la primera Ley Posrevolucionaria de Protección al Patrimonio Cultural, que fusionó la Dirección de Arqueología y la Inspección General de Monumentos para

^{1/} Diario Oficial de la Federación, **Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Histórico**, México, 1972. Última reforma publicada el 9 de abril de 2012.

^{2/} Dougnac Rodríguez, Antonio, **Manual de historia del derecho indiano**, UNAM, México, 1994, p. 72.

^{3/} Dougnac Rodríguez, Antonio, **Ibidem**, 1994, p. 193.

constituir el Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos. En 1938, el Presidente Lázaro Cárdenas presentó al Congreso de la Unión una iniciativa de ley con el fin de transformar el Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos, de la Secretaría de Educación Pública, en un instituto que, al tener personalidad jurídica propia, contara con recursos superiores a los que el Gobierno Federal podría suministrarle, recibiendo aportaciones de las autoridades estatales y municipales, así como de fondos particulares. El 3 de febrero de 1939, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.^{4/}

El objetivo de la creación del INAH fue obtener mejores resultados en los trabajos de investigación, conservación y difusión en arqueología e historia. Para cumplirlo, la figura jurídica del nuevo organismo debía permitirle contar con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para el cumplimiento de sus labores.^{5/}

En 1939, se dictaminó como ilegal el comercio y el saqueo de objetos arqueológicos y se estableció que los sitios arqueológicos son de propiedad federal, por lo que la institución encargada del cumplimiento de la protección de dicho patrimonio sería el INAH, creado ese mismo año. Cualquier tarea de protección y estudio exigía que se conociera con precisión el número y la ubicación de las zonas y monumentos arqueológicos.^{6/}

En 1966, se modificó la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) para establecer que el Congreso de la Unión tiene la facultad de legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. En abril de 1972, se expidió una nueva Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y, en 1975, su reglamento. Tanto en la ley como en su reglamento se señala que el INAH es la autoridad competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos, y la responsable del Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, para la inscripción de monumentos arqueológicos e históricos y las declaratorias de zonas respectivas.^{7/}

El objetivo del INAH es contribuir a la protección, conservación y restauración del patrimonio arqueológico e histórico, a fin de asegurar su preservación, de acuerdo con las últimas reformas de la Ley Orgánica del INAH del 23 de enero de 1998.^{8/}

El marco legal-normativo que sirvió de base para identificar el objetivo del INAH en 2012, en materia de protección, conservación y restauración del patrimonio arqueológico e histórico, para asegurar su preservación, se presenta a continuación:

4/ Diario de Debates de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, **Proyecto de Decreto Relativo a la Creación del INAH**, México, 1938, Considerandos de la Exposición de Motivos.

5/ Diario de Debates de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, **Ibidem**, 1938.

6/ Diario Oficial de la Federación, **Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia**, México, 1939. Última reforma publicada el 23 de enero de 1998.

7/ Diario Oficial de la Federación, **Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas**, México, 1972, y **Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas**, México, 1975.

8/ Diario Oficial de la Federación, **Op. Cit.**, México, 1939. Última reforma publicada el 23 de enero de 1998.

MARCO JURÍDICO PARA IDENTIFICAR EL OBJETIVO EN MATERIA DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN,
Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO, PARA ASEGURAR SU PRESERVACIÓN, 2012

Objetivos de la política pública	Marco legal-normativo que regula el papel del INAH
Preservación	<p><i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917)</i> Artículo 4, párrafo décimo segundo: “Toda persona tiene derecho a la cultura”.</p> <p><i>Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972)</i> El Instituto Nacional de Antropología e Historia [...], organizará o autorizará asociaciones civiles, juntas vecinales, y uniones de campesinos como órganos auxiliares para impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio cultural de la Nación.</p> <p><i>Manual General de Organización del INAH (2012)</i> Objetivos.- “[...] Dirigir las obras de restauración, conservación y preservación de los monumentos muebles e inmuebles por destino bajo custodia del Instituto [...] [...] Conservar, restaurar y preservar el Patrimonio Cultural de la Nación. [...] Proponer criterios básicos para la preservación de los bienes inmuebles por destino y bienes muebles arqueológicos. [...] Elaborar y operar conjuntamente con la sociedad civil y las comunidades proyectos de conservación, identidad y desarrollo para promover la preservación de los bienes culturales. [...] Coordinar, promover y realizar la investigación, rescate, conservación, preservación y divulgación de patrimonio arqueológico e histórico.”</p>
Protección	<p><i>Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972)</i> Artículo 2.- “Es de utilidad pública, la protección [...] de los monumentos [...] arqueológicos [...] e históricos de las zonas de monumentos”.</p> <p>Artículo 16.- “Se prohíbe la exportación de monumentos arqueológicos, salvo canjes o donativos a Gobiernos o Institutos Científicos extranjeros, por acuerdo del Presidente de la República. El Instituto Nacional de Antropología e Historia, promoverá la recuperación de los monumentos arqueológicos de especial valor para la nación mexicana, que se encuentran en el extranjero”.</p> <p>Artículo 21.- “Se crea el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, dependiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para la inscripción de monumentos arqueológicos, históricos y las declaratorias de zonas respectivas”.</p> <p>Artículo 29.- “Los monumentos arqueológicos muebles no podrán ser transportados, exhibidos o reproducidos sin permiso del Instituto competente. El que encuentre bienes arqueológicos deberá dar aviso a la autoridad civil más cercana”.</p>
Conservación	<p><i>Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972)</i> Artículo 7.- Las autoridades de los Estados, Territorios y Municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.</p> <p><i>Manual General de Organización del INAH (2012)</i> Objetivos.- “ Conservar, restaurar y preservar el Patrimonio Cultural de la Nación, con base en las solicitudes presentadas en forma oportuna aplicando los conocimientos, materiales, técnicas y procedimientos de acuerdo a los lineamientos y normatividad establecida por la CNCPC [...]” [...] Planear, coordinar y vincular programas, proyectos y procesos de conservación y restauración del patrimonio cultural mueble e inmueble por destino a nivel nacional [...] [...] Coordinar, planear y supervisar los procesos de ejecución derivados de los proyectos de restauración, conservación y los procesos de investigación que apoyen al correcto desempeño de los mismos [...] [...] Planear, coordinar y vincular programas, proyectos y procesos de conservación y restauración del patrimonio cultural mueble e inmueble por destino a nivel nacional. [...]</p>
...Continúa	

...Continuación

Objetivos de la política pública	Marco legal-normativo que regula el papel del INAH
Restauración	<p><i>Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972)</i> Artículo 7.- Las autoridades de los Estados, Territorios y Municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.</p> <p><i>Manual General de Organización del INAH (2012)</i> Objetivos.- “ Conservar, restaurar y preservar el Patrimonio Cultural de la Nación, con base en las solicitudes presentadas en forma oportuna aplicando los conocimientos, materiales, técnicas y procedimientos de acuerdo a los lineamientos y normatividad establecida por la CNCPC [...]”</p> <p>[...] Planear, coordinar y vincular programas, proyectos y procesos de conservación y restauración del patrimonio cultural mueble e inmueble por destino a nivel nacional [...]</p> <p>[...] Coordinar, planear y supervisar los procesos de ejecución derivados de los proyectos de restauración, conservación y los procesos de investigación que apoyen al correcto desempeño de los mismos [...]</p> <p>[...] Planear, coordinar y vincular programas, proyectos y procesos de conservación y restauración del patrimonio cultural mueble e inmueble por destino a nivel nacional. [...]</p>

FUENTE: Diario Oficial de la Federación, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, 2012; Diario Oficial de la Federación, Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, México, 2012; e Instituto Nacional de Antropología e Historia, Manual General de Organización 2010 del INAH, México, 2013.

Con base en los elementos descritos, la ASF identificó el objetivo de la política pública del patrimonio arqueológico e histórico a cargo del INAH: *“Asegurar la preservación del patrimonio arqueológico e histórico de la Nación, mediante acciones de protección, conservación y restauración”*.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, las acciones de protección, conservación y restauración del patrimonio arqueológico e histórico se ubicaron en el programa presupuestario E012 “Incorporación, restauración, conservación y mantenimiento de bienes patrimonio de la nación”. A continuación se presentan los conceptos, objetivos y acciones específicas relacionados con la política pública en 2012:

**CONCEPTOS, OBJETIVOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO E012 “INCORPORACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE BIENES PATRIMONIO DE LA NACIÓN”, A CARGO DEL INAH, 2012**

Conceptos y definiciones	
Preservación:	La realización de las acciones necesarias para poder salvaguardar y transmitir a las generaciones presentes y futuras el patrimonio arqueológico e histórico. La preservación, por tanto, se sirve de las acciones de protección, conservación y restauración para lograr sus objetivos. ^{1/}
Protección:	Conjunto de acciones académicas, técnicas y legales que promueven la investigación, identificación (catálogos, registros e inventarios), conservación, resguardo, recuperación y difusión de los bienes culturales monumentales.
Conservación:	Conjunto de operaciones interdisciplinarias que tienen por objeto evitar el deterioro del patrimonio cultural tangible y garantizar su salvaguarda para transmitirlos a las generaciones futuras con toda la riqueza de su autenticidad. La conservación se integra con acciones preventivas, curativas y de restauración.
Restauración:	Conjunto de operaciones programadas que actúan directamente sobre el bien. Estas actividades se aplican cuando el patrimonio ha perdido parte de su significado o características originales y se intervienen de manera científica y rigurosa para transmitirlo a las generaciones futuras con toda la riqueza de su autenticidad. La restauración es la actividad extrema de la conservación.
Programa presupuestario:	E012 “Incorporación, restauración, conservación y mantenimiento de bienes patrimonio de la nación”.
Objetivo:	Contribuir a la conservación de los espacios y recintos históricos y artísticos nacionales a través de su protección, preservación y aprovechamiento.
Acciones específicas:	
<i>Protección del patrimonio arqueológico e histórico</i>	
-	Identificar y catalogar los monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.
-	Inscribir el patrimonio arqueológico e histórico en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.
-	Promover el registro del patrimonio arqueológico en manos de los particulares.
-	Impulsar la emisión de declaratorias del patrimonio arqueológico e histórico.
-	Diseñar y ejecutar un programa nacional de protección de zonas arqueológicas e históricas.
-	Mejorar las medidas de protección legal y técnica del patrimonio arqueológico e histórico.
-	Reforzar las acciones de registro, vigilancia, resguardo, seguridad y ordenación espacial de los sitios patrimoniales.
-	Multiplicar los convenios entre los tres ámbitos de gobierno y la sociedad civil para preservar el patrimonio arqueológico e histórico.
-	Mejorar las acciones de rescate y salvamento arqueológico.
-	Ampliar la cobertura de los planes de manejo de las zonas arqueológicas y de sus museos.
-	Combatir el robo y el tráfico ilícito de bienes culturales.
-	Organizar y autorizar asociaciones civiles, juntas vecinales, y uniones de campesinos como órganos auxiliares para impedir el saqueo arqueológico.
-	Coordinar acciones de protección de los principales monumentos religiosos con las diferentes comisiones de arte sacro.
<i>Conservación del patrimonio arqueológico e histórico</i>	
-	Conservar el patrimonio arqueológico e histórico.
-	Desarrollar un modelo de conservación integral del patrimonio arqueológico e histórico.
-	Proporcionar asesoría profesional en la conservación de los bienes inmuebles declarados monumentos arqueológicos e históricos.
-	Diseñar e impulsar la puesta en marcha de programas de conservación de los centros históricos.
-	Desarrollar un programa de conservación de inmuebles históricos.
<i>Restauración del patrimonio arqueológico e histórico</i>	
-	Restaurar el patrimonio arqueológico e histórico.
-	Desarrollar un programa de restauración de inmuebles históricos.
FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el INAH mediante el oficio 401.B(9)18.2013/352 del 11 de julio del 2013.	
^{1/} United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), Directrices para la Salvaguarda del Patrimonio, Francia, 2002.	

Resultados

1. Definiciones legales de la protección, conservación, restauración y preservación del patrimonio arqueológico e histórico

Para 2012, las definiciones de protección, conservación y restauración del patrimonio arqueológico e histórico se incluyeron en el proyecto de Manual General de Organización del INAH, el cual fue autorizado por la Dirección General del instituto; en octubre de 2013, dicho manual se encontraba en la segunda revisión técnica por parte de la Dirección General de Innovación, Calidad y Organización de la Secretaría de Educación Pública. El concepto de preservación del patrimonio arqueológico e histórico no se definió, ni se incluyó en el Manual General de Organización del INAH.

12-0-11D00-07-0253-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia defina el concepto legal de preservación del patrimonio arqueológico e histórico y lo incluya en el proyecto de Manual General de Organización del INAH, a fin de asegurar su correcta operacionalización.

2. Expedición de los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público

El Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, publicado en el Diario Oficial de la Federación y vigente en 2012, contó con la información sobre la estructura orgánica de la entidad y las funciones de sus unidades administrativas. Asimismo, los manuales de procedimientos y de servicios al público relacionados con la protección, conservación y restauración del patrimonio arqueológico e histórico, contienen la información sobre las funciones, los sistemas de comunicación y coordinación, y los principales procedimientos administrativos que realiza el INAH, y fueron aprobados por las secretarías técnica, jurídica y administrativa, y autorizados por el Director General del INAH.

3. Cumplimiento de las directrices generales para avanzar hacia el SED

La MIR 2012 del programa presupuestario E012 "Incorporación, restauración, conservación y mantenimiento de bienes patrimonio de la nación" no permitió medir el cumplimiento de las acciones del INAH en materia de protección, conservación y restauración del patrimonio arqueológico e histórico y, por tanto, tampoco fue posible conocer el avance en la preservación de dicho patrimonio, ya que la lógica vertical impidió verificar la relación causa-efecto directa entre los diferentes niveles de la matriz; existe una relación lógica entre los objetivos e indicadores de la matriz; el nombre, método de cálculo y definición de uno de los cinco indicadores a cargo del INAH no fueron consistentes entre sí, y los indicadores de fin, de propósito y de componente fueron insuficientes para medir el cumplimiento de sus objetivos.

12-0-11D00-07-0253-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en coordinación con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, revise y actualice la MIR del programa presupuestario E012 "Incorporación, restauración, conservación y mantenimiento de bienes patrimonio de la nación", a fin de que el diseño de los objetivos e indicadores en los que participa ese instituto se ajuste a la metodología de marco lógico y permita medir el cumplimiento de los objetivos en materia de protección, conservación y restauración del patrimonio arqueológico e histórico para conocer el avance en su preservación.

4. *Identificación y catalogación de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos*

A 2012, el INAH identificó y catalogó 1,976,007 monumentos muebles e inmuebles y zonas de monumentos arqueológicos e históricos que, por ser producto de culturas anteriores al establecimiento de la cultura hispánica en el territorio nacional o estar vinculados con la historia de la nación de los siglos XVI al XIX, conforman el patrimonio arqueológico e histórico, de los cuales 1,936,241 (98.0%) formaron parte del patrimonio arqueológico y 39,766 (2.0%), del histórico.

5. *Inscripción del patrimonio arqueológico e histórico en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas*

A 2012, en el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas estaban inscritos 171,923 monumentos y zonas, los cuales se agruparon en tres de las cuatro secciones de dicho registro: 125,825 (73.2%) en la sección de monumentos y declaratorias de muebles; 45,991 (26.7%) en la de monumentos y declaratorias de inmuebles; 107 (0.1%) en la de declaratorias de zonas, y ninguno en la de comerciantes, lo que representó una cobertura de 8.7% (171,923), respecto de los 1,976,007 monumentos y zonas arqueológicos e históricos identificados y catalogados.

El INAH, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, elaboró el Programa de Inscripción de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas 2014-2018, cuyo objetivo es concluir la inscripción de todos los monumentos y zonas identificados y catalogados en el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, en el cual se establecen metas anuales de cobertura hasta alcanzar el 100.0% del registro en 2018.

6. *Promoción del registro de monumentos arqueológicos en manos de los particulares*

En 2012, el INAH envió 3,200 trípticos para promover el registro de monumentos arqueológicos en manos de los particulares a los 32 Centros INAH en las entidades federativas, lo que representó un porcentaje de cumplimiento de 103.2%, respecto de la meta programada de enviar 3,100 trípticos. En ese año, las solicitudes recibidas y atendidas por el INAH para la inscripción de monumentos arqueológicos en manos de los particulares se incrementaron en 77.8%, respecto de 2011, al pasar de 45 a 80 solicitudes.

7. *Impulso a la emisión de declaratorias del patrimonio arqueológico e histórico*

En 2012, el INAH impulsó siete proyectos para la emisión de declaratorias del patrimonio arqueológico e histórico, de los cuales el 57.1% (cuatro proyectos) correspondió a zonas arqueológicas y el 42.9% (tres proyectos) a sitios históricos. En el periodo 2007-2012, de los 47 proyectos de declaratoria de zonas arqueológicas e históricas impulsados y gestionados por el INAH, se publicó 1 (2.1%) decreto de declaratoria de zona arqueológica en el Diario Oficial de la Federación, lo que representó el 0.1% de los 866 decretos de declaratoria publicados a 2012 [759 (87.6%) decretos corresponden a declaratorias de monumentos inmuebles históricos; 59 (6.8%), a declaratorias de zonas de monumentos históricos, y 48 (5.6%), a declaratorias de zonas de monumentos arqueológicos].

8. *Diseño y ejecución de un programa nacional de protección de zonas arqueológicas e históricas*

Para 2012, el INAH no diseñó ni ejecutó un programa nacional de protección de zonas arqueológicas e históricas en áreas de crecimiento urbano, ni contó con el número de zonas arqueológicas e históricas en áreas de crecimiento urbano, por lo que no fue posible determinar el avance en la protección del patrimonio para asegurar su preservación. Tampoco se establecieron para ese año indicadores ni metas para evaluar los resultados del diseño y ejecución de un programa nacional de protección de zonas arqueológicas e históricas en áreas de crecimiento urbano.

12-0-11D00-07-0253-07-003 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia diseñe e instrumente un programa de trabajo, a fin de realizar un diagnóstico que permita identificar el número de zonas arqueológicas e históricas en áreas de crecimiento urbano.

12-0-11D00-07-0253-07-004 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia diseñe y ejecute un programa nacional de protección de zonas arqueológicas e históricas en áreas de crecimiento urbano, a fin de asegurar la protección del patrimonio arqueológico e histórico.

12-0-11D00-07-0253-07-005 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia diseñe e implemente indicadores y metas relacionados con las acciones para diseñar y ejecutar un programa nacional de protección de zonas arqueológicas e históricas en áreas de crecimiento urbano, a fin de evaluar sus resultados.

9. *Mejoramiento de las medidas de protección legal y técnica del patrimonio arqueológico e histórico*

En 2012, el INAH atendió las 171 denuncias presentadas por obras irregulares en inmuebles arqueológicos e históricos situados en el Distrito Federal; realizó el mismo número de visitas de inspección, y suspendió 26 (15.2%) de las 171 obras inspeccionadas. Asimismo, estableció la Ventanilla Única de Atención en el “Portal para la Atención de Denuncias por la Presunta Afectación al Patrimonio Arqueológico e Histórico”, a fin de facilitar el proceso de denuncia y mejorar las medidas de protección legal y técnica del patrimonio arqueológico e histórico.

10. *Vigilancia, resguardo, seguridad y ordenación espacial de los sitios patrimoniales*

En 2012, el INAH no realizó actividades para reforzar las acciones de vigilancia, resguardo, seguridad y ordenación espacial de los sitios patrimoniales, por lo que no fue posible verificar el avance en la protección del patrimonio arqueológico e histórico para asegurar su preservación. Tampoco se establecieron para ese año indicadores ni metas para evaluar los resultados del reforzamiento de las acciones de vigilancia, resguardo, seguridad y ordenación espacial de los sitios patrimoniales.

12-0-11D00-07-0253-07-006 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia investigue las causas por las cuales no realizó actividades para reforzar las acciones de vigilancia, resguardo, seguridad y ordenación espacial de los sitios patrimoniales y, con base en ello, implemente las políticas,

procedimientos, mecanismos y acciones necesarias, a fin de asegurar la protección del patrimonio arqueológico e histórico.

12-0-11D00-07-0253-07-007 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia diseñe e implemente indicadores y metas relacionados con el reforzamiento de las acciones de vigilancia, resguardo, seguridad y ordenación espacial de los sitios patrimoniales, a fin de evaluar sus resultados.

11. *Multiplicación de convenios en materia de preservación del patrimonio cultural*

En 2012, el INAH no realizó actividades para multiplicar los convenios firmados por el instituto con los tres ámbitos de gobierno y la sociedad civil, en materia de preservación de patrimonio arqueológico e histórico. Tampoco se establecieron para ese año indicadores ni metas para evaluar los resultados de las acciones para multiplicar dichos convenios. En el periodo 2007-2012, los convenios firmados por el instituto con los tres ámbitos de gobierno y la sociedad civil, en materia de preservación de patrimonio arqueológico e histórico, se incrementaron en 22.2%, al pasar de 9 a 11 convenios firmados.

12-0-11D00-07-0253-07-008 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia investigue las causas por las cuales no realizó actividades para multiplicar los convenios entre los tres ámbitos de gobierno y la sociedad civil en materia de preservación del patrimonio arqueológico e histórico y, con base en ello, implemente las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias, a fin de asegurar la protección del patrimonio arqueológico e histórico.

12-0-11D00-07-0253-07-009 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia diseñe e implemente indicadores y metas relacionados con las acciones para multiplicar los convenios entre los tres ámbitos de gobierno y la sociedad civil en materia de preservación del patrimonio arqueológico e histórico, a fin de evaluar sus resultados.

12. *Mejoramiento de las medidas de rescate y salvamento arqueológico*

En 2012, el INAH no realizó actividades para mejorar las medidas de rescate y salvamento arqueológico, como consecuencia de la realización de obras públicas y privadas o de causas naturales. Tampoco estableció para ese año indicadores ni metas para evaluar los resultados de la mejora de las medidas de rescate y salvamento arqueológico. En el periodo 2007-2012, el número de los rescates arqueológicos se incrementó en promedio anual en 3.3%, al pasar de 56 a 66 rescates, y de los salvamentos arqueológicos en 12.1%, al pasar de 53 a 94 salvamentos.

12-0-11D00-07-0253-07-010 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia investigue las causas por las cuales no realizó actividades para mejorar las medidas de rescate y salvamento arqueológico como consecuencia de la realización de obras públicas y privadas o de causas naturales y, con base en ello, implemente las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias, a fin de asegurar la protección del patrimonio arqueológico e histórico.

12-0-11D00-07-0253-07-011 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia diseñe e implemente indicadores y metas relacionados con las acciones que realiza para mejorar las medidas de rescate y salvamento arqueológico como consecuencia de la realización de obras públicas y privadas o de causas naturales, a fin de evaluar sus resultados.

13. *Ampliación de la cobertura y dotación de los planes de manejo correspondientes a las zonas arqueológicas y los museos*

En 2012, de las 187 zonas arqueológicas abiertas al público, 41 (21.9%) contaron con planes de manejo y 146 (78.1%) carecieron de ellos. En el periodo 2007-2012, el instituto incrementó en promedio anual 46.4% la cobertura de los planes de manejo correspondientes a las zonas arqueológicas abiertas al público, ya que pasó de 28 a 41 planes de manejo. En relación con los museos del INAH, el 100.0% (121 museos) careció de planes de manejo para dirigir, organizar y regular la ejecución de estrategias, proyectos y actividades encaminadas a su protección integral, uso responsable y manejo racional. Tampoco se establecieron para ese año indicadores ni metas para evaluar los resultados de la ampliación de la cobertura de los planes de manejo correspondientes a los museos.

12-0-11D00-07-0253-07-012 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia investigue las causas por las cuales no amplió la cobertura y dotación de los planes de manejo correspondientes a los museos a su cargo y, con base en ello, implemente las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias, a fin de asegurar la protección del patrimonio arqueológico e histórico.

12-0-11D00-07-0253-07-013 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia diseñe e implemente indicadores y metas relacionados con la ampliación de la cobertura de los planes de manejo correspondientes a los museos a su cargo, a fin de evaluar sus resultados.

14. *Combate al robo y tráfico del patrimonio arqueológico e histórico*

Para 2012, el INAH contó con las "Bases de Coordinación para procurar la recuperación de monumentos arqueológicos, monumentos históricos, monumentos artísticos y vestigios o restos fósiles ilícitamente sustraídos del territorio nacional", las cuales tienen por objeto establecer un marco para la coordinación entre el INAH, el Instituto Nacional de las Bellas Artes y Literatura (INBA), la Procuraduría General de la República (PGR) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de cada una de ellas, para procurar recuperar los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos ilícitamente sustraídos del territorio nacional. A 2012, se presentaron 212 denuncias por robo al patrimonio arqueológico, de las cuales el 60.4% (128 denuncias) permanece abierto, y el 39.7% (84 denuncias) se concluyó, recuperando 9 bienes muebles. Respecto del patrimonio histórico, se presentaron 193 denuncias por robo, de las cuales el 49.2% (95 denuncias) permanece abierto y el 50.8% (98 denuncias) se concluyó, recuperando 5 bienes muebles. Al respecto, el INAH canalizó a la PGR el 100% de las denuncias recibidas en ese año.

15. Organización y autorización de órganos auxiliares para impedir el saqueo arqueológico

En 2012, el INAH no realizó acciones para organizar y autorizar asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos auxiliares para impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio cultural de la nación, por lo que no fue posible conocer el avance en la protección del patrimonio arqueológico para asegurar su preservación. Tampoco se establecieron para ese año indicadores ni metas para evaluar los resultados de la organización o autorización de órganos auxiliares para impedir el saqueo arqueológico.

12-0-11D00-07-0253-07-014 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia investigue las causas por las cuales no realizó acciones para organizar y autorizar asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos auxiliares para impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio cultural de la nación y, con base en ello, implemente las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias, a fin de asegurar la protección del patrimonio arqueológico e histórico.

12-0-11D00-07-0253-07-015 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia diseñe e implemente indicadores y metas relacionados con las acciones para organizar y autorizar asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos auxiliares para impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio cultural de la nación, a fin de evaluar sus resultados.

16. Coordinación con las comisiones de arte sacro para la salvaguardia de los principales monumentos religiosos

En 2012, el INAH no realizó acciones de coordinación con las comisiones de arte sacro que operaron en el país para la salvaguarda de los principales monumentos religiosos, por lo que no fue posible conocer el avance en la protección del patrimonio histórico para asegurar su preservación. Tampoco se establecieron para ese año indicadores ni metas para evaluar los resultados de la coordinación con las comisiones de arte sacro.

12-0-11D00-07-0253-07-016 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia investigue las causas por las cuales no realizó acciones de coordinación con las diferentes comisiones de arte sacro que operan en el país y que están destinadas a la salvaguardia de los principales monumentos religiosos y, con base en ello, implemente las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias, a fin de asegurar la protección del patrimonio arqueológico e histórico.

12-0-11D00-07-0253-07-017 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia diseñe e implemente indicadores y metas relacionados con las acciones de coordinación con las diferentes comisiones de arte sacro que operan en el país y que están destinadas a la salvaguardia de los principales monumentos religiosos, a fin de evaluar sus resultados.

17. Conservación de los monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos

En 2012, el INAH conservó 673 monumentos arqueológicos e históricos; sin embargo, no contó con las bases de datos de los monumentos conservados, ni con el número de

monumentos y zonas arqueológicas e históricos que requerían acciones de conservación, por lo que no fue posible conocer el avance en la conservación del patrimonio arqueológico e histórico para asegurar su preservación. Tampoco se establecieron para ese año indicadores ni metas para evaluar los resultados de la conservación de los monumentos y zonas arqueológicas e históricos, respecto del número de monumentos que requerían acciones de conservación.

12-0-11D00-07-0253-07-018 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia diseñe e instrumente un sistema de información bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, a fin de contar con las bases de datos de las acciones de conservación realizadas en los monumentos y zonas arqueológicas e históricos.

12-0-11D00-07-0253-07-019 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia diseñe e instrumente un programa de trabajo, a fin de realizar un diagnóstico que permita identificar el número de monumentos y zonas arqueológicas e históricos que requieren acciones de conservación.

12-0-11D00-07-0253-07-020 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia diseñe e implemente indicadores y metas relacionados con las acciones de conservación realizadas en los monumentos y zonas arqueológicas e históricos, a fin de evaluar sus resultados.

18. *Desarrollo de un modelo de conservación integral del patrimonio arqueológico e histórico*

En 2012, el INAH no desarrolló un modelo de conservación integral del patrimonio arqueológico e histórico, apoyado en una política de gestión del patrimonio cultural con criterios de eficiencia que considere la vinculación con las redes comunitarias y la sociedad civil, así como la sustentabilidad, por lo que no fue posible conocer el avance en la conservación del patrimonio arqueológico e histórico para asegurar su preservación. Tampoco se diseñaron para ese año indicadores ni metas para evaluar el avance en el desarrollo de un modelo de conservación integral del patrimonio arqueológico e histórico.

12-0-11D00-07-0253-07-021 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia desarrolle un modelo de conservación integral del patrimonio arqueológico e histórico, apoyado en una política de gestión del patrimonio cultural con criterios de eficiencia que considere la vinculación con las redes comunitarias y la sociedad civil, así como la sustentabilidad, a fin de asegurar la conservación del patrimonio arqueológico e histórico.

12-0-11D00-07-0253-07-022 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia diseñe e implemente indicadores y metas relacionados con las acciones para desarrollar un modelo de conservación integral del patrimonio arqueológico e histórico, apoyado en una política de gestión del patrimonio cultural con criterios de eficiencia que considere la vinculación con las redes comunitarias y la sociedad civil, así como la sustentabilidad, a fin de evaluar sus resultados.

19. *Otorgamiento de asesoría profesional para la conservación de los bienes inmuebles declarados como monumentos arqueológicos e históricos*

En 2012, el INAH otorgó las 20 asesorías profesionales solicitadas para la conservación de 20 (2.6%) de los 759 bienes inmuebles declarados monumentos históricos.

20. *Diseño e impulso de los programas de conservación de los centros históricos*

De las 59 zonas de monumentos históricos identificados y catalogados a 2012, el INAH diseñó e impulsó, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México y otras instancias federales, privadas y civiles, el “Plan integral de manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México”, en el cual se establece un modelo de gestión para la conservación del Centro Histórico de la Ciudad de México; por lo que el 98.3% (58) de las zonas careció de los procedimientos técnicos para detener los procesos que deterioran el patrimonio histórico. Tampoco se establecieron para ese año indicadores ni metas para evaluar los resultados del diseño e impulso, junto con los distintos órdenes de gobierno y la sociedad civil, de la puesta en marcha de programas de conservación de los centros históricos. De las 58 zonas de monumentos históricos que carecen de un programa de conservación, 9 fueron declaradas patrimonio mundial de la humanidad por la UNESCO.

12-0-11D00-07-0253-07-023 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia investigue las causas por las cuales no diseñó e impulsó, junto con los distintos órdenes de gobierno y la sociedad civil, la puesta en marcha de programas de conservación para 58 centros históricos y, con base en ello, implemente las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias, a fin de asegurar la protección del patrimonio arqueológico e histórico.

12-0-11D00-07-0253-07-024 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia diseñe e implemente indicadores y metas relacionados con las acciones para el diseño e impulso, junto con los distintos órdenes de gobierno y la sociedad civil, de la puesta en marcha de programas de conservación de los centros históricos, a fin de evaluar sus resultados.

21. *Desarrollo de un programa de conservación de inmuebles históricos*

Para 2012, el INAH estableció el Programa de Conservación de Inmuebles Históricos, en el cual definió 31 actividades referentes a la conservación de inmuebles declarados monumentos históricos con sus respectivas metas trimestrales y anuales, las cuales fueron cumplidas al 100% en ese año.

22. *Restauración de los monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos*

En 2012, el INAH restauró 11,207 monumentos arqueológicos e históricos; sin embargo, no contó con las bases de datos de los monumentos restaurados, ni con el número de monumentos y zonas arqueológicos e históricos que requerían acciones de restauración, por lo que no fue posible conocer el avance en la restauración del patrimonio arqueológico e histórico para asegurar su preservación. Tampoco se establecieron para ese año indicadores ni metas para evaluar los resultados de la restauración de los monumentos y zonas arqueológicos e históricos, respecto del número de monumentos que requiere acciones de restauración.

12-0-11D00-07-0253-07-025 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia diseñe e instrumente un sistema de información bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, a fin de contar con las bases de datos de las acciones de restauración realizadas en los monumentos y zonas arqueológicas e históricos.

12-0-11D00-07-0253-07-026 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia diseñe e instrumente un programa de trabajo, a fin de realizar un diagnóstico que permita identificar el número de monumentos y zonas arqueológicas e históricos que requieren acciones de restauración.

12-0-11D00-07-0253-07-027 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia diseñe e implemente indicadores y metas relacionados con las acciones de restauración realizadas en los monumentos y zonas arqueológicas e históricos, a fin de evaluar sus resultados.

23. *Desarrollo de un programa de recuperación y restauración de inmuebles históricos*

Para 2012, el INAH estableció el Programa de Restauración de Inmuebles Históricos, en el cual se definieron cinco actividades referentes a la restauración de inmuebles declarados monumentos históricos con sus respectivas metas trimestrales y anuales, las cuales fueron cumplidas al 100% en ese año.

24. *Cumplimiento del objetivo de preservar el patrimonio arqueológico e histórico para transmitirlo a las generaciones futuras*

Los resultados de 2012 reportados por el INAH denotan deficiencias en la protección del patrimonio arqueológico e histórico, para prevenir los riesgos en su salvaguarda; en la conservación, para evitar su deterioro, y en la restauración, para restituir, en la medida de lo posible, las propiedades y características de los bienes muebles e inmuebles arqueológicos e históricos. Estas deficiencias impactan en la preservación del patrimonio arqueológico e histórico, para su transmisión incólume a las generaciones presentes y futuras.

12-0-11D00-07-0253-07-028 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia investigue las causas de las deficiencias en la protección, conservación y restauración del patrimonio arqueológico e histórico y, con base en ello, implemente las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias, a fin de asegurar la preservación del patrimonio arqueológico e histórico.

25. *Costos de la protección, conservación y restauración del patrimonio arqueológico e histórico*

En 2012, el presupuesto ejercido por el INAH en el programa presupuestario E012 "Incorporación, restauración, conservación y mantenimiento de los bienes patrimonio de la Nación" fue de 2,121,056.4 miles de pesos, igual al modificado y superior en 14.8% (273,212.6 miles de pesos) al presupuesto original (1,847,843.8 miles de pesos). En ese año, el instituto desarrolló 473 proyectos de protección, conservación y restauración del mismo número de monumentos del patrimonio arqueológico e histórico, para los cuales contó con 2,782 especialistas en materia de protección, conservación y restauración, y gastó 235,016.7 miles de pesos.

Para 2013, el INAH diseñó e implementó el Sistema de Planeación y Evaluación del INAH, con base en el cual se identificó que para la protección del patrimonio arqueológico se realizaron 91 proyectos con un costo de 35,794.0 miles de pesos, y del patrimonio histórico, 63 proyectos con un costo de 18,702.2 miles de pesos; para la conservación del patrimonio arqueológico, 150 proyectos con un costo de 81,544.2 miles de pesos, y del patrimonio histórico, 101 proyectos con un costo de 42,324.6 miles de pesos, y para la restauración del patrimonio arqueológico, 15 proyectos con un costo de 5,320.1 miles de pesos, y del patrimonio histórico, 53 proyectos con un costo de 51,331.6 miles de pesos.

26. Rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los objetivos relacionados con la protección, conservación y restauración del patrimonio arqueológico e histórico

La información presentada por el INAH en los principales documentos de rendición de cuentas de 2012 no fue suficiente para determinar que se cumplieron los objetivos y metas institucionales, relacionados con la protección, conservación y restauración del patrimonio arqueológico e histórico. Asimismo, el instituto carece de sistemas de información diseñados e instrumentados bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como de mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento que permitan constatar que se cumplieron los objetivos y metas institucionales.

12-0-11D00-07-0253-07-029 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, investigue las causas por las cuales no incluyó en la Cuenta Pública, ni en los diversos documentos de rendición de cuentas, información suficiente para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, relacionados con la protección, conservación y restauración del patrimonio arqueológico e histórico y, con base en ello, implemente las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias, a fin de asegurar que se incluya dicha información en los documentos de rendición de cuentas referidos.

Consecuencias Sociales

Los resultados de 2012 reportados por el INAH denotan deficiencias en la protección del patrimonio arqueológico e histórico, para prevenir los riesgos en su salvaguarda; en la conservación, para evitar su deterioro, y en la restauración, para restituir, en la medida de lo posible, las propiedades y características de los bienes muebles e inmuebles arqueológicos e históricos. Estas deficiencias impactan en la preservación del patrimonio arqueológico e histórico, para su transmisión incólume a las generaciones presentes y futuras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 15 restante(s) generó(aron): 29 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron

necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En 2012, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) ejerció 2,121,056.4 miles de pesos y contó con 2,782 especialistas para la protección, conservación y restauración de los 1,976,007 monumentos y zonas identificados que conforman el patrimonio arqueológico e histórico de la nación, a fin de asegurar su preservación. Con estos recursos, el INAH identificó y catalogó el 100% (1,976,007 monumentos y zonas) de los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio arqueológico e histórico; registró el 8.7% (171,923 monumentos y zonas) del patrimonio arqueológico e histórico; promovió el registro de monumentos arqueológicos en manos de los particulares; impulsó la emisión de declaratorias del patrimonio arqueológico e histórico; mejoró las medidas de protección legal y técnica del patrimonio arqueológico e histórico; estableció un marco de coordinación con la PGR para procurar la recuperación de los monumentos arqueológicos e históricos ilícitamente sustraídos del territorio nacional; otorgó asesorías profesionales para la conservación de monumentos históricos; desarrolló un programa de conservación y un programa de restauración de inmuebles históricos, y dispuso de una metodología para determinar los costos incurridos en la protección, conservación y restauración del patrimonio arqueológico e histórico.

Los resultados con observación se refieren principalmente a que el INAH no contó con el número de zonas arqueológicas e históricas en áreas de crecimiento urbano, ni diseñó y ejecutó un programa nacional para su protección; no realizó actividades para reforzar las acciones de vigilancia, resguardo, seguridad y ordenación espacial de los sitios patrimoniales; no realizó actividades para multiplicar los convenios firmados por el instituto con los tres ámbitos de gobierno y la sociedad civil, en materia de preservación de patrimonio arqueológico e histórico; no realizó actividades para mejorar las medidas de rescate y salvamento arqueológico; no contó con planes de manejo para dirigir, organizar y regular la ejecución de estrategias, proyectos y actividades encaminadas a la protección integral, uso responsable y manejo racional de los 121 museos a cargo de instituto; no realizó acciones para organizar y autorizar órganos auxiliares para impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio cultural de la nación; no realizó acciones de coordinación con las comisiones de arte sacro que operaron en el país para la salvaguarda de los principales monumentos religiosos; no contó con las bases de datos de los 673 monumentos conservados, ni con el número de monumentos y zonas arqueológicos e históricos que requerían acciones de conservación; no desarrolló un modelo de conservación integral del patrimonio arqueológico e histórico; no contó con programas de conservación para los 58 sitios de monumentos históricos; no contó con las bases de datos de los 11,207 monumentos restaurados, ni con el número de monumentos y zonas arqueológicos e históricos que requerían acciones de restauración; no incorporó en su marco normativo la definición de preservación del patrimonio arqueológico e histórico; la MIR 2012 del programa presupuestario E012 no permitió medir el cumplimiento de las acciones del INAH en materia de protección, conservación y restauración del patrimonio arqueológico e histórico y, por lo tanto, tampoco fue posible conocer el avance en su preservación, y la información presentada por el instituto en los principales documentos de rendición de cuentas de 2012 no fue suficiente para constatar que se cumplieron los objetivos y metas institucionales.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Identificar las definiciones legales de protección, conservación, restauración y preservación del patrimonio arqueológico e histórico, en el marco normativo de 2012 del INAH.
2. Constatar que en 2012 el INAH contó con manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público.
3. Verificar que en 2012 el INAH cumplió con las directrices generales para avanzar hacia el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).
4. Constatar que en 2012 el INAH identificó y catalogó los monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos que son de su competencia.
5. Constatar que en 2012 el INAH inscribió el patrimonio arqueológico e histórico en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.
6. Verificar que en 2012 el INAH promovió el registro de los monumentos arqueológicos en manos de los particulares.
7. Verificar que en 2012 el INAH impulsó la emisión de declaratorias del patrimonio arqueológico e histórico.
8. Constatar que en 2012 el INAH diseñó y ejecutó un programa nacional de protección de zonas arqueológicas e históricas.
9. Verificar que en 2012 el INAH mejoró las medidas de protección legal y técnica del patrimonio arqueológico e histórico.
10. Constatar que en 2012 el INAH reforzó las acciones de vigilancia, resguardo, seguridad y ordenación espacial de los sitios patrimoniales.
11. Verificar que en 2012 el INAH multiplicó los convenios entre los tres ámbitos de gobierno y la sociedad civil para preservar el patrimonio arqueológico e histórico.
12. Constatar que en 2012 el INAH mejoró las medidas de rescate y salvamento arqueológico, como consecuencia de la realización de obras públicas y privadas o de causas naturales.
13. Verificar que en 2012 el INAH amplió la cobertura de los planes de manejo de las zonas arqueológicas abiertas al público y los museos.
14. Verificar que en 2012 el INAH realizó acciones para combatir el robo y el tráfico ilícito del patrimonio arqueológico e histórico.
15. Constatar que en 2012 el INAH organizó y autorizó órganos auxiliares para impedir el saqueo arqueológico.
16. Verificar que en 2012 el INAH coordinó acciones con las diferentes comisiones de arte sacro que operaron en el país, destinadas a la salvaguardia de los principales monumentos religiosos localizados en la jurisdicción de su competencia.
17. Constatar que en 2012 el INAH realizó acciones de conservación en los monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.

18. Verificar que en 2012 el INAH desarrolló un modelo de conservación integral del patrimonio arqueológico e histórico.
19. Constatar que en 2012 el INAH proporcionó asesoría profesional en la conservación de los bienes inmuebles declarados monumentos históricos.
20. Verificar que en 2012 el INAH diseñó e impulsó, junto con los distintos órdenes de gobierno y la sociedad civil, la puesta en marcha de programas de conservación de los centros históricos.
21. Constatar que en 2012 el INAH desarrolló un programa de conservación de inmuebles históricos.
22. Verificar que en 2012 el INAH realizó acciones de restauración en los monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.
23. Verificar que en 2012 el INAH desarrolló un programa de restauración de inmuebles históricos.
24. Constatar que en 2012 el INAH cumplió con el objetivo de preservar el patrimonio arqueológico e histórico para transmitirlo a las generaciones futuras.
25. Verificar que en 2012 el INAH dispuso de una metodología para determinar los costos de la protección, conservación y restauración del patrimonio arqueológico e histórico.
26. Verificar que el INAH incluyó en los documentos de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2012 información suficiente para evaluar el cumplimiento de los objetivos relacionados con la protección, conservación y restauración del patrimonio arqueológico e histórico.

Áreas Revisadas

Las coordinaciones nacionales de Conservación del Patrimonio Cultural, de Monumentos Históricos, y de Arqueología, y las direcciones de Registro de Monumentos, Zonas Arqueológicas e Históricas, de Seguridad y Resguardo del Patrimonio Cultural, y de Operación de Sitios, del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 27 fracción II, y 45, 57 párrafo I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: artículo tercero, numeral 14, fracción I, norma tercera, párrafo primero y norma cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; numerales 5, 7, 17, 19 y 20 de los Criterios para la Revisión y Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012; objetivos 4, 5, 6, 8, 12 y 14, estrategias 4.6, 4.9, 4.10, 5.1, 6.2, 8.2, 12.3 y 14.1 del Programa Nacional de Cultura 2007-2012; artículos 2, párrafo tercero, y 44 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas,

Artísticos e Históricos, y artículo 4 de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.